

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 225263.

JUEVES, 3 DE ABRIL DE 1986

Núm. 75

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 cíceros.

## Excmo. Diputación Provincial de León

### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

#### ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

##### Conde Guillén, núm. 15

Don Ramiro de Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la zona de León Primera capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra don Gabriel Domínguez Suárez, deudor a la Seguridad Social, por los conceptos de descubierto con la Seguridad Social, de los periodos de 2-83, a 7-84 y que importan por principal 1.281.492 pesetas, más 256.296 pesetas de recargo de apremio y 100.000 pesetas para costas y gastos que se ocasionen, lo que hace un total de 1.637.788 pesetas, con fecha 15 de marzo de 1986 se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de esta provincia con fecha 5 de marzo de 1986 la subasta de bienes muebles embargados al deudor, don Gabriel Domínguez Suárez, según diligencia 20 de julio de 1985, procédase a la celebración de la referida subasta el día 6 de mayo de 1986 a las once horas, de la mañana en las oficinas de esta Recaudación sita en la calle de Conde Guillén número 15 bajo de León, y observéense en su tramitación y realización las prescripciones que señalan los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y las Reglas 80.5, 81 y 82 de su Instrucción General de Contabilidad y las perti-

nentes a los artículos del capítulo IV de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposa, al arrendador y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios si los hubiere anúnciese al público por medio de edictos que han de ser publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición al público en la Delegación de S. Social, Excelentísimo Ayuntamiento de León y Oficina Recaudatoria.”

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.ª—Que los bienes embargados y objeto de la subasta son los siguientes, distribuidos en único lote cuyo detalle es el siguiente:

Lote único.—Derecho de traspaso y arriendo de un local comercial sito en la Avenida de la Facultad de Veterinaria número 7, dedicado a cafetería-bar “Kenia”, tiene una superficie de 130 m<sup>2</sup>. aproximadamente por lo que satisface una renta mensual de 121.000 más el I.V.A., y del que resultan ser sus propietarios la Comunidad de propietarios de la casa en la que está ubicado dicho establecimiento. Siendo el valor y tipo para la subasta de 13.000.000 trece millones de pesetas.

2.ª—La valoración pericial efectuada para dicho lote servirá de tipo para la subasta y en la misma no se admitirán posturas que no cubran como mínimo los dos tercios (2/3) de dicho tipo.

3.ª—La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos por principal, cargos y costas del procedimiento.

4.ª—Para tomar parte en la subasta, los licitadores prestarán fianza previamente, constituyendo depósito en metálico de al menos del 20 por ciento del tipo fijado para la enajenación.

5.ª—La aprobación del remate y subsiguiente adjudicación del derecho de traspaso quedará en suspenso hasta que, notificado al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación, pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

6.ª—De no ejercitar el arrendador su derecho de tanteo, la renta del local del negocio podrá ser incrementada conforme señala el artículo 42 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

7.ª—Todo licitador rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo y dedicándolo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario durante el plazo de un año, tal como dispone el artículo 32 de la citada Ley.

8.ª—El rematante quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación reteniendo para su abono al arrendador la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el artículo 39 en su párrafo se-

gundo de la expresada Ley. De no completar el pago en el plazo indicado, se declarará sin efecto la adjudicación y la pérdida del depósito, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que origine el incumplimiento de tal obligación.

10.º—Que se considerará notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio, del acto de la subasta de los bienes muebles embargados los deudores, con domicilio desconocido y los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos, en el supuesto que existen.

León, 17 de marzo de 1986.—El Recaudador, Ramiro de Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Concepción Robles Valbuena. 2411

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 99/86, a la Empresa Manuel Antonio Fernández Alvarez, con domicilio en Conde Guillén, 9, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 70 del Dt.º 2065/74 de 30-5, en relac. arts. 24, 25, 28 y 29, Orden de 28-12-66, y por un importe total de noventa y cinco mil seiscientos catorce pesetas (95.614).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dt.º 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Manuel Antonio Fernández Alvarez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 21 de marzo de 1986.—Fernando José Galindo Meño. 2406

★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el pro-

cedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 219/86, a la Empresa Fernando L. García Brugos, con domicilio en Puente Almuhey, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Dt.º 2065/74 de 30-5 y arts. 17, 28 y 29 O. Ministerial 28-12-66 y por un importe total de cincuenta y cuatro mil cuatrocientas ocho pesetas (54.408).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dt.º 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Fernando L. García Brugos y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 21 de marzo de 1986.—Fernando José Galindo Meño. 2406

★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 221/86, a la Empresa Fernando L. García Brugos, con domicilio en Puente Almuhey, por infracción a lo dispuesto en 64, 68 y 70 Dt.º 2065/74 de 30-5 y arts. 17, 25, 29, O. M. 28-12-66, y por un importe total de cuarenta y tres mil seiscientos setenta pesetas (43.670).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dt.º 1960/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Fernando L. García Brugos y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 21 de marzo de 1986.—Fernando José Galindo Meño. 2406

★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resul-

tado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S. S. 125/86, a la Empresa José Luis Mauriz Lamas, con domicilio en Eladia Bailina, 3, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 del Dt.º 2065/74 de 30-5 y art. 17, 24, 25, 28 y 29 Orden 28-12-66, proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del D. 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Luis Mauriz Lamas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 21 de marzo de 1986. Fernando José Galindo Meño. 2406

★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 123/86 a la Empresa José Luis Mauriz Lamas, con domicilio en Eladia Bailina, 3, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 Dt.º 2065/74 de 30-5 y 17, 24, 25, 28 y 29, Orden de 28-12-66, y por un importe de ciento diecisiete mil ochenta y tres pesetas (117.803).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dt.º 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Luis Mauriz Lamas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 21 de marzo de 1986.—Fernando José Galindo Meño.

2406

# CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

## EXPROPIACIONES

### ANUNCIO

Acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Duero, por el que se fijan las fechas para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de bienes inmuebles y derechos afectados por las obras "Proyecto de modificación n.º 1 de las obras de la 1.ª fase del Canal de la Margen Izquierda-Sistema Porma. 1.ª fase", en el término de Villafañe, Ayuntamiento de Villasabariego (León).

Declarada la urgencia por el Consejo de Ministros de la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Canal de la margen izquierda del Porma 1.ª fase (León), entre cuyos bienes y derechos afectados se encuentran los sitios en el término municipal de Villasabariego (León), a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo 52, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto convocar a los propietarios de inmuebles y titulares de derechos reales afectados, que a continuación se relacionan, para que, en la fecha y hora que se indica al final de la presente resolución, comparezcan en las fincas afectadas por la expropiación, indicadas en el Plano de la obra en el Ayuntamiento de Villasabariego (León), para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados; significándoles asimismo pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho levantamiento de las Actas previas deberá concurrir el Sr. Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue según ordena la consecuencia 3.ª del mencionado artículo de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.º, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 24 de marzo de 1986.—El Director Técnico (ilegible).

2469

### FECHAS Y HORAS LEVANTAMIENTO DE ACTAS

Día	Mes	Hora
21	Abril	10,30 horas

EXPROPIACIONES CANAL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PORMA  
TERMINO MUNICIPAL DE VILLASABARIEGO (LEON)  
PUEBLO: VILLAFANE (LEON)

### RELACION DE PROPIETARIOS

Propietario	Domicilio	Paraje	Polígono	Parcela	Superficie afectada		Calificación
					Áreas		
Hros. D.ª Francisca Robles Rguez. Representante: Luis Rguez. Robles	LEON c/ Sr. Bemibre, 1-4.º-B	El Callejón	3	109	39,50		L.R.
Gaudencio Rodríguez Villa	Villafañe (León)	"	3	34	21,60		L.R.
Soledad y Gloria Robles López	Puente Villarente (LE)	"	3	105	4,00		L.S.
Avelina González Rodríguez	Villafañe (León)	Eras	7	1	3,20		L.R.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### EXPROPIACIONES

#### ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse Riaño —expropiación bienes rústicos—, en los términos municipales siguientes:

Riaño (Horcadas y Carande), el día 11 de abril de 1986 a las 9,30 horas.

Crémenes (Las Salas y Remolina), el día 11 de abril de 1986 a las 10,30 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquiera otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 26 de marzo de 1986.—  
El Presidente, P. A., El Director Técnico (ilegible).

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1986, acordó iniciar a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable para la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y de viviendas unifamiliares, que más adelante se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el art. 85 de la Ley del Suelo en relación con el 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad

2473

*pública o interés social a efectos de iniciación del expediente.*

Agrucofa, S. L. (Villaturiel); Ceniles, S. L. (Villaturiel); D. Elicio Martínez Pastrana (Santa Cristina de Valmadrigal); D. Crescente González Velasco (Boca de Huérgano); don Maximino García Alonso (Villaturiel); D. Aventino Martínez Díez (Valdefresno); D. Francisco Turiel (Ardón).

*Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.*

D. Francisco Sánchez Amores (Bembibre); D. Enrique Riol y Albina de la Fuente (Villafranca del Bierzo); D. Francisco González López (Vega de Espinareda); D. César Fernández Botamino (Mansilla de las Mulas); D. Adolfo Alvarez Vega (Bembibre); D. Enrique Polanco García (Mansilla de las Mulas) y D. Manuel Madero Rodríguez (La Bañeza).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL abriéndose la correspondiente información por espacio de quince días contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones a la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Comisión Provincial de Urbanismo, Paseo de la Condesa de Sagasta, 42), León.

León, 21 de marzo de 1986.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez. 2434

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Pilar Farto Alonso, para la apertura de un local destinado a academia de danza y gimnasio, en la c/ Gil y Carrasco, n.º 4, 1.º Izda., expediente n.º 144/86.

León, 21 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2474 Núm. 1576.—935 ptas.

\*\*\*

Aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Jurídicas que ha de regir el concurso para adjudicar la concesión de uso y explotación del Bar y Restaurante del Mercado Nacional de Ganados, se expone al público por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse du-

rante este tiempo, en el Registro General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Simultáneamente y para el caso de que no se formulen reclamaciones contra el citado Pliego de Condiciones, se convoca concurso-público de acuerdo con las siguientes condiciones:

*Tipo de licitación.*—110.000,00 pesetas mensuales, al alza.

*Duración del contrato.*—Dos años a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Excepcionalmente, podrá acordarse la prórroga de la concesión por otros dos años, previo el cumplimiento de los requisitos legales previstos al efecto.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

*Fianza provisional.*—75.000,00 ptas.

*Fianza definitiva.*—Se fija en el 6 % del precio de adjudicación, y con carácter independiente y excepcional otra de 1.500.000,00 pesetas, para responder del uso y perfecta conservación del mobiliario, menaje y demás elementos que se entregan para su utilización en los servicios de cafetería.

Las plicas se presentarán de acuerdo con el modelo de proposición figurado seguidamente, en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a la misma se acompañarán los documentos a que hace referencia la base 14 del citado Pliego de Condiciones, de 9 a 12 horas, en el Negociado Central, y la apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICION:

D. ...., con D.N.I. n.º ....., expedido en ..... con fecha de ..... vecino de ....., y con domicilio en ....., en nombre propio (o en el de ....., según poder bastantado que acompaña), enterado del Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento de León, para la concesión de uso y explotación del bar y restaurante de la nueva Plaza del Mercado de Ganados, ofrece hacerse cargo del servicio, por la cantidad de ..... pesetas mensuales, con sujeción a la lista de precios que figura como anexo del presente Pliego de Condiciones, y ofreciendo como mejora ....., todo ello de conformidad con el referido Pliego y demás disposiciones aplicables, que declara conocer. Fecha y firma del licitador.

En el caso de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condicio-

nes, quedará aplazada la licitación hasta que se resuelvan aquéllas.

León a 24 de marzo de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2475 Núm. 1577.—4.675 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De D. Joaquín García Ribero, para acondicionar local destinado a Sala de Juegos Recreativos, Grupo A y almacén de máquinas en la calle San Glorio, n.º 9.—Expte. 422/86.

León, 24 de marzo de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2437 Núm. 1567.—1.100 ptas.

### Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Julio César Díez Rodríguez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la ampliación de Taberna a Café Bar, con emplazamiento en Gil y Carrasco, 17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 24 de marzo de 1986. El Alcalde (ilegible).

2446 Núm. 1598.—1.155 ptas.

\*\*\*

Por D. Samuel Voces García, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Disco Pub, con emplazamiento en Almería, esquina calle Sevilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento,

las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 24 de marzo de 1986. El Alcalde (ilegible).

2447 Num. 1599.—1.155 ptas.

\*  
\*\*

#### AGENCIA EJECUTIVA

Doña Josefa Sáenz de la Puente, Agente-Ejecutivo del Iltre. Ayuntamiento de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Agencia Ejecutiva del Iltre. Ayuntamiento de Ponferrada, contra don Fernando Franco Castro, con domicilio en Ponferrada, Avenida de Portugal, n.º 10, 9.º Izda., por sus débitos del concepto de Contribuciones Especiales del año 1983, por importe de principal de 678.194 pts., más 135.639 pesetas de recargos de apremio y 100.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

“Providencia: Autorizada por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada, mediante acuerdo de fecha 17 de marzo de 1986, la enajenación en pública subasta del derecho de arrendamiento y traspaso de un local de negocio embargado en este procedimiento el día 31 de mayo de 1985 como de la propiedad del deudor don Fernando Franco Castro, se acuerda proceder al acto de subasta y se señala para su celebración el día 25 de abril de 1986 a las 10 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Ponferrada, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor y anúnciese por edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada y en esta oficina”.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que es objeto de enajenación el bien que a continuación se describe, y su valoración que servirá de tipo para la subasta, la que asimismo se indica:

Los derechos de arrendamiento y traspaso, del local de negocio sito en la planta baja a la izquierda entrando, de la casa en Ponferrada, en la calle de Calvo Sotelo, n.º 35 (hoy calle Camino de Santiago, n.º 29), compuesto por tres locales que se comunican interiormente y tienen su entrada directa desde la calle a través de dos puertas, una amplia y otra más reducida situada entre dos escaparates, existiendo también otra pequeña puerta en el portal del edificio que comunica a esta planta baja izquierda, cuyo servicio de esta última puerta queda prohibido utilizar. Tiene un só-

tano de unos quince metros cuadrados aproximadamente.

Este local está arrendado para almacenes, depósitos de mercancías o agencia de transportes, pudiendo simultanear en todo momento las tres cosas y el deudor lo lleva en arrendamiento y explotando ininterrumpidamente durante más de un año, circunstancia ésta que determina la existencia legal del derecho de arrendamiento, conforme al artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y satisface una renta mensual de 3.853 pesetas. La valoración efectuada por Perito nombrado por la Cámara de Comercio e Industria de León, es de pesetas 1.000.000, cifra que servirá de tipo para la subasta.

2.º—Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo señalado, fianza que perderá si, hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta.

4.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

5.º—Que el que resulte adjudicatario adquiere la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, dedicándolo a la misma clase de negocio que venía ejerciendo el deudor-arrendatario, durante el plazo mínimo de un año.

6.º—Que la aprobación del remate quedará en suspenso por plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la notificación al propietario-arrendador del local, para que éste pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

7.º—Que en todo caso el adjudicatario habrá de pagar el precio del remate o garantizar dicho pago antes de la notificación al arrendador, y si éste ejercitase el derecho de tanteo, le serán devueltas las cantidades pagadas.

8.º—Que si el arrendador no ejercita el derecho de tanteo, se otorgará al adjudicatario la correspondiente escritura notarial de compra.

Advertencias: Al deudor, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiere, y a los demás interesados, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Ponferrada, 21 de marzo de 1986.—El Agente-Ejecutivo, Josefa Sáenz de la Puente.

2445 Num. 1600.—7.535 ptas.

#### Ayuntamiento de Astorga

Por el presente se anuncia que el padrón de vehículos del año 1986, queda expuesto al público en las oficinas municipales por un plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas. El mismo fue aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 25-3-86.

Asimismo y conforme a lo establecido por las normas que regulan la exacción del impuesto municipal de circulación de vehículos, los titulares o propietarios que tengan su domicilio tributario en Astorga incluidos los del desaparecido Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares, están obligados al pago de dicho impuesto para 1986, que deberán hacer efectivo contra entrega de recibo en las oficinas del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial, sitas en la calle Juego de Cañas, n.º 12, esquina Plaza del Magisterio.

El plazo para hacer efectivo este impuesto en periodo voluntario expira el 31 de mayo próximo y a partir del día 5 de junio se expedirá certificación de descubierto para su exacción por la vía de apremio.

Para los vehículos de nueva matriculación, durante los treinta días siguientes a la misma, se abonará el impuesto en las oficinas de este Ayuntamiento dentro del periodo voluntario de cobranza; transcurridos los treinta días citados incurrirán en el recargo único del 20 %.

Astorga, 26 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2484 Num. 1583.—2.310 ptas.

#### Ayuntamiento de La Bañeza

Efectuado el sorteo para establecer el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la convocatoria para proveer una plaza de administrativo-encargado de la Biblioteca Municipal, ha resultado la aspirante n.º 21 doña María Rosario Prieto Ferrero, como actuante en primer lugar, en orden creciente.

Igualmente, el Tribunal Calificador ha fijado el comienzo de los ejercicios, el próximo día 21 de abril de 1986, a las diez horas, en los locales de la Biblioteca Pública Municipal, c/ Padre Miguélez, n.º 21.

La Bañeza a 25 de marzo de 1986.—El Presidente del Tribunal Calificador (ilegible).

2483 Num. 1578.—1.045 ptas.

\*  
\*\*

#### PLANEAMIENTO MUNICIPAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, el día 26 de febrero de 1986, acordó aprobar inicialmente las

Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, en los términos previstos en los arts. 41 y 42 del R. Decreto 1346/76 de 9 de abril, en relación con el art. 128 del R. D. 2159/78 de 23 de junio, se somete a información pública el expediente, por plazo de un mes, contado a partir del 7 de abril de 1986. Cualquier persona podrá examinarlo y deducir las alegaciones que considere pertinentes. La documentación se expondrá en el edificio municipal de la calle Angel Riesco, 2. Las alegaciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

La Bañeza a 22 de marzo de 1986. El Alcalde (ilegible).

**2442** Núm. 1573.—1.265 ptas.

*Ayuntamiento de  
Bustillo del Páramo*

Aprobado el proyecto técnico para construcción de un Cementerio en la localidad de Acebes del Páramo, por importe de 5.618.466 ptas., incluido en el Plan de O. y Servicios de 1986 y redactado por los Arquitectos señores Esteban Infantes, Santamaría de las Cuevas y López de la Calzada, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a efectos de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Bustillo del Páramo, 22 de marzo de 1986.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

**2443** Núm. 1574.—1.045 ptas.

*Ayuntamiento de  
Castrotierra de Valmadrigal*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el impuesto municipal de circulación de vehículos 1986, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, al efecto de reclamaciones.

Castrotierra de Valmadrigal, 26 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Castrotierra de Valmadrigal, a 26 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

**2476** Núm. 1584.—1.320 ptas.

*Ayuntamiento de  
San Cristóbal de la Polantera*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero don Ismael Castro Patán, para la ejecución de las obras de pavimentación de calles en San Román el Antiguo, primera fase, por importe de 11.000.000 de pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para examen y reclamaciones.

San Cristóbal de la Polantera, 24 de marzo de 1986.—El Alcalde, Buenaventura Cantón.

**2477** Núm. 1585.—825 ptas.

\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón del impuesto de circulación de vehículos para el año de 1986, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para examen y oír reclamaciones.

Lo que se hace público.

San Cristóbal de la Polantera, a 24 de marzo de 1986.—El Alcalde, Buenaventura Cantón.

**2478** Núm. 1586.—605 ptas.

*Ayuntamiento de  
Riello*

El Pleno de esta Corporación, en sesión del día 14 de marzo de 1986, aprobó definitivamente el expediente de contribuciones especiales por razón de las obras de "Electrificación de la Omañesa, quinta fase", así como el padrón de contribuyentes, presentando los siguientes datos:

Coste de la obra a cargo de la Corporación: 335.894 pesetas.

Cantidad a repartir en contribuciones especiales: 335.894 pesetas.

Módulo de reparto: Base imponible de la contribución territorial urbana.

Total módulos computables 221.805 pesetas.

Porcentaje aplicable por unidad de de módulo: 0,865 pesetas.

Durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Riello, 25 de marzo de 1986.—El Alcalde, Urbano Muñiz Pérez.

**2479** Núm. 1587.—1.540 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villamontán de la Valduerna*

Aprobado que ha sido por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada hoy día 24 de marzo actual, el padrón que más abajo se expresa; por

medio del presente se anuncia su exposición al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; permaneciendo el documento a que me refiero y durante dicho plazo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en las horas de oficina y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes por medio de escrito reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

DOCUMENTO CUYA EXPOSICION  
SE ANUNCIA

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, confeccionado para el actual ejercicio de 1986. Se exceptúan los de carácter agrícola.

En Villamontán de la Valduerna, a 24 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

**2480** Núm. 1588.—1.650 ptas.

*Ayuntamiento de  
San Emiliano*

Por la Corporación Municipal, en sesión de fecha 13 de marzo de 1986, ha sido aprobado el proyecto técnico de red de alcantarillado y mejora del abastecimiento de agua en Villafeliz de Babia, por importe de 11.700.000 ptas., redactado por el Ingeniero de Canales, Puertos y Caminos, D. Francisco Cuesta Miguélez.

Dicho proyecto se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días hábiles en las oficinas municipales para ser examinado por los interesados.

San Emiliano, 17 de marzo de 1986. El Alcalde (ilegible).

**2457** Núm. 1592.—935 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cebrones del Río*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el dieciséis de diciembre de 1985, los proyectos de contratos de anticipos reintegrables sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de León, cuyas características en extracto son las siguientes:

Importe de los anticipos: 1.000.000 de pesetas para cada una de las tres obras.

Finalidad: Financiación, en parte, de las obras de pavimentación de calles en Cebrones del Río, 2.ª fase; pavimentación de calles en San Martín de Torres, 2.ª fase, y pavimentación de calles en San Juan de Torres, 2.ª fase.

Gastos de administración: Los estipulados por la Excm. Diputación

Provincial, en el proyecto de contrato.

Plazo de reintegro: 10 anualidades.  
Garantías: Las señaladas en la base segunda del contrato.

El acuerdo adoptado con el quórum del art. 3.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cebrones del Río a 20 de marzo de 1986.—El Alcalde, Feliciano Carriba Martínez.

2448 Núm. 1575.—2.145 ptas.

#### Ayuntamiento de Benuza

Aprobados por esta Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 21 de marzo, los proyectos de las obras de pavimentación de calles en Silván y pavimentación de calles en Sigüeya, del Plan Provincial para 1976, se encuentran expuestos al público por espacio de quince días a los efectos de posibles reclamaciones.

Benuza, 24 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2438 Núm. 1570.—770 ptas.

#### Ayuntamiento de Páramo del Sil

Una vez aprobado por este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público para examen y reclamaciones el proyecto técnico de "Pavimentación del camino de Páramo del Sil a Matalavilla", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Nefthalí Almarza Fernández, por importe total de 27.500.000 ptas., del cual su 1.ª fase suma 15.000.000 de pesetas.

Durante el plazo de 15 días se podrán formular los reparos y observaciones que se estimen oportunos en la Secretaría municipal y horas de oficina.

Páramo del Sil, 20 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2388 Núm. 1569.—1.045 ptas.

#### Ayuntamiento de Oencia

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de enero ppdo., aprobó fijar el precio de la obra de: Alumbrado público en Oencia, por un importe de un millón doscientas mil pesetas, se fijan los siguientes módulos: Entre viviendas y pajares.

Viviendas.—En la cuantía de ocho-

cientos mil pesetas con dos módulos por metro lineal a 240 pts./m. y por metro cuadrado a 27 pts./m.

Pajares.—En la cuantía de cuatrocientas mil pesetas también en dos módulos, el metro lineal a 132 pts. y el metro cuadrado a 20 pts.

De no producirse reclamaciones se considera definitivo.

Oencia, 24 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2441 Núm. 1572.—1.210 ptas.

#### Ayuntamiento de Regueras de Arriba

Habiendo sido aprobado el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor correspondiente al actual ejercicio de 1986, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles para que pueda ser examinado por los interesados y puedan presentar cuantas reclamaciones u observaciones consideren procedentes.

Regueras de Arriba, a 21 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2458 Núm. 1579.—770 ptas.

\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal ordinario inicialmente para el ejercicio de 1986, se anuncia, que estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo periodo, puede ser examinado por los interesados y se admitirán cuantas reclamaciones se presenten ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Para el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente dicho documento.

Regueras de Arriba, a 20 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2459 Núm. 1580.—1.100 ptas.

#### Ayuntamiento de Fresnedo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de marzo del actual, aprobó dos proyectos de contrato de anticipos reintegrables sin interés con la Caja de Crédito Provincial de la Excelentísima Diputación, cuyas características son las siguientes:

—Destino: Financiación de las obras de pavimentación calles de Fresnedo, segunda fase y Finolledo, primera fase.

—Cuantía de los anticipos: Dos millones de pesetas, uno para cada obra.

—Gastos de administración: Ciento

cinquenta y dos mil quinientas ochenta y siete pesetas por cada anticipo.

—Garantías: Las señaladas en la base 4.ª de los proyectos de contrato.

—Amortización: Diez anualidades.

El expediente de referencia permanecerá expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Fresnedo, 25 de marzo de 1986.—El Alcalde.

2460 Núm. 1581.—1.485 ptas.

#### Ayuntamiento de Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Luis Torre García, licencia municipal para la apertura de Café-Bar, categoría especial B, a emplazar en calle Avda. Villafranca, 27, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre a 25 de marzo de 1986.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

2456 Núm. 1593.—1.375 ptas.

#### Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea.

Hace saber: Que por D. Julián Rojo Fernández, en nombre y representación de su esposa D.ª M.ª Candelas Rojo Rojo, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar en los bajos de su vivienda, sito en Castellanos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Sta. M.ª del Monte de Cea a 17 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

Por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de marzo del actual, se aprobó el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en Villamizar, 2.ª fase". Los elementos que integran las citadas contribuciones especiales son los siguientes:

Coste total de las obras: 5.780.524 pesetas.

Base imponible: La constituye la aportación municipal a dichas obras, que asciende a 3.035.524 pesetas.

Cuota tributaria: Asciende a pesetas 2.731.972.

Módulos de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles (edificios y solares), lindantes a las calles objeto de la pavimentación a realizar.

Sujetos pasivos: Los propietarios de los inmuebles especialmente beneficiados por la realización de las obras.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos.

En Santa María del Monte de Cea, 24 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2439 Núm. 1571.—3.300 ptas

#### Ayuntamiento de Candín

La Corporación Municipal de mi Presidencia, en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario con fecha 21 de marzo, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

—Vender en pública subasta, tras haber seguido los trámites pertinentes, el edificio denominado Ayuntamiento Viejo actualmente oficina de Correos.

—Solicitar del Banco dos avales para llevar a cabo las obras de alumbrado público en Candín, Tejedo, Suertes y Espinareda, por el importe de 883.333 pesetas y teléfonos públicos en Suárbol, Espinareda y Villasumil, por importe de 90.000 pesetas.

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 170.2 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan formularse en la Secretaría del Ayuntamiento por escrito las observaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Candín, 21 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2455 Núm. 1591.—1.705 ptas.

#### Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la misma el día 21 de marzo de 1986,

otorgó su aprobación a los siguientes documentos:

—Liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1985.

—Padrón municipal de beneficencia de 1986.

—Padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de 1986.

Los referidos documentos se hallarán expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de su examen y presentación de las reclamaciones que se consideren convenientes contra los mismos.

Llamas de la Ribera a 24 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2453 Núm. 1589.—1.320 ptas.

★ ★

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 31 de enero de 1986, acordó adjudicar a través de la forma de subasta, el contrato de obras de "Ampliación de la red de alumbrado público en Llamas de la Ribera y San Román de los Caballeros" a la Sociedad Cooperativa Limitada "Coelbi".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 121 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Llamas de la Ribera, 24 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2454 Núm. 1590.—880 ptas.

#### Ayuntamiento de Villamañán

Don Fernando Sarmiento Ramos, en nombre y representación de Sarmiento Fuertes, S. L., solicita autorización para instalar la industria o actividad de bar, sita en la carretera N-630, km. 32, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamañán, a 10 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2481 Núm. 1582.—880 ptas.

#### Ayuntamiento de Turcia

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y art. 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público por término de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que en este Ayuntamiento se tramita expediente para concesión de

licencia para apertura de un establecimiento dedicado a Supermercado, a instancias de D. Santiago y D. Laurentino Domínguez Martínez, en la carretera LE-420, núm. 78, de la localidad de Armellada.

Lo que se hace público para general conocimiento y oír reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Turcia a 18 de marzo de 1986.—El Alcalde, Dídimo González Capellán.

2451 Núm. 1597.—1.210 ptas.

#### Ayuntamiento de Castropodame

Aprobados por este Ayuntamiento, los padrones del Impuesto de Circulación de Vehículos y Padrón General de Arbitrios Varios, correspondientes al ejercicio de 1986, se hallan de manifiesto al público en las oficinas municipales, durante un plazo de quince días, a los efectos de que quienes estén interesados formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Castropodame, 24 de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Alcalde (ilegible).

2482 Núm. 1601.—880 ptas.

★ ★

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 21 de marzo corriente, se aprobaron los proyectos técnicos, referentes a obras de pavimentación de calles en las localidades de Castropodame y Villaverde de los Cestos, por un importe de quince millones y seis millones doscientas cincuenta y tres mil seiscientos noventa y tres pesetas, respectivamente, cuyos proyectos redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, se hallan de manifiesto en las oficinas municipales, por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Castropodame, 24 de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2486 Núm. 1602.—1.210 ptas.

Ayuntamiento de  
Santa Cristina de Valmadrigal  
El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal.

Hace saber: Que por don Tomás Serrano Fernández, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de establecimiento de carnicería en Matallana de Valmadrigal, sito en Avenida de León s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, no-

civas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Santa Cristina de Valmadrigal, a 25 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2485 Núm. 1568 —1.485 ptas.

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Navatejera

A las once de la mañana del día 26 de abril de 1986 y en las Escuelas de Navatejera, calle San Miguel, 1, bajo la Presidencia del que lo es de esta Junta Vecinal, tendrá lugar la apertura de las proposiciones presentadas a subasta de varias parcelas de terreno de los bienes de propios de esta Junta Vecinal, cuyas parcelas están descritas y deslindadas en el expediente al efecto, el cual juntamente con el pliego de condiciones que rige para esta subasta y el precio base de licitación están a disposición de todos aquellos a quienes interese en la Secretaría de esta Junta Vecinal todos los días hábiles excepto sábados y de ocho treinta a diez treinta de la noche.

La presentación de proposiciones de acuerdo al modelo que se inserta al final, se hará en sobre cerrado y lacrado y hasta las diez de la noche del día veinticinco de abril, presentándose proposición por separado para cada una de las parcelas de las que se concurre. Los modelos de proposición y sobres serán facilitados a aquéllos que le interesen.

Para optar a la subasta habrá de depositarse el diez por ciento de tipo base de subasta o licitación de cada parcela de las que se concurre, si un licitador optase por una sola parcela, podrá asimismo si lo desea ofertar a varias, estableciendo un orden de preferencia, para que caso de no resultar adjudicatario de la ofertada pueda, si es el mejor postor, ser adjudicatario de una de las ofertadas por el orden establecido en su proposición. En este caso el depósito a efectuar se fijará sobre el precio de la parcela de mayor valor, depósito que puede hacerse en cualesquiera de las cuentas de esta Junta Vecinal y que son: Banco de Bilbao-Central, la número 12.783-8, Banco Popular Español la número 66.00016-60, Banco Central sucursal Mariano Andrés la número 003930 y Caja Rural sucursal, Ventas la número 12-411-030.

### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, estado ..... con domicilio en ..... calle ..... número ....., obrando en su propio nombre y en el de ..... conjuntamente o en representación de ..... con poder bastante a este objeto. Expone: 1.º—Que conoce el pliego de condiciones que rige para esta subasta de enajenación de parcelas de bienes de propios de la Junta Vecinal de Navatejera; 2.º—Que de resultar adjudicatario se compromete a cumplir íntegro el contenido del pliego de condiciones de anterior referencia. En su consecuencia ofrece por la parcela número ..... del paraje de ..... la cantidad de ..... (en número y letra); 3.º—En el supuesto de que no le sea adjudicada la parcela indicada, ofrece la adquisición de otra de las que por orden de preferencia, se señalan a continuación: A) por la parcela número ..... del paraje de ....., la cantidad de ..... (en núm. y letra), B) por la parcela número ..... del paraje de ..... la cantidad de ..... (en número y letra), C) por la parcela número ..... del paraje de ..... la cantidad de ..... (en número y letra), D) por la parcela número ..... del paraje de ..... la cantidad de ..... (en número y letra).

En ..... a ..... de ..... de..... El licitador, firmado.

Navatejera, a 31 de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Presidente (ilegible).

2487 Núm. 1606.—4.015 ptas.

### Junta Vecinal de Villacidayo

Aprobado por la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria del día 22 de marzo actual, el proyecto de la obra de alumbrado público en Villacidayo, redactado por el Ingeniero don Francisco Sandoval Macarro, por un importe de 1.753.004 pesetas, el cual se encuentra de manifiesto al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villacidayo, 24 de marzo de 1986.—El Presidente (ilegible).

2488 Núm. 1605.—770 ptas.

### Junta Vecinal de Carbajal de Rueda

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria del día 22 de marzo actual, el proyecto de la obra de alumbrado público en Carbajal de Rueda, redactado por el Ingeniero don Francisco Sandoval Macarro, por un importe de pesetas 1.788.898, se halla expuesto al público en la Secretaría de la Junta por

término de quince días, al efecto de oír reclamaciones.

Carbajal de Rueda, 24 de marzo de 1986.—El Presidente (ilegible).

2489 Núm. 1604.—825 ptas.

### Junta Vecinal de Santa Olaja de Porma

Se anuncia por el presente la celebración de la subasta pública de la venta de las siguientes parcelas:

—Parcela n.º 40 y 43 del fotoplano 87, con un precio de salida de 300.000 pesetas.

—Parcela n.º 98 del polígono 1, al sitio de Caborneras. El precio de salida es de 700.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En el pueblo de Santa Olaja de Porma, a la Junta Vecinal del mismo, en los diez días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio.

Apertura de proposiciones: El lunes siguiente al transcurso de los diez días, en la Casa de Cultura del pueblo de Santa Olaja de Porma, a las cinco de la tarde.

Igualmente se procederá a la adjudicación en el acto al mejor postor.

Santa Olaja de Porma, 25 de marzo de 1986.—El Presidente (ilegible).

2463 Num. 1607.—1.375 ptas.

\*\*

Por el presente se comunica que mediante Orden de 14 de marzo de 1986, la Junta de Castilla y León ha autorizado la enajenación de bienes inmuebles de propios pertenecientes a la Junta Vecinal de Santa Olaja de Porma.

Dichos bienes son dos parcelas, la 40 y 43 del fotoplano 87 y la n.º 98 del polígono 1, de la localidad de Santa Olaja, término municipal de Valdefresno.

Santa Olaja de Porma, 24 de marzo de 1986.—El Presidente (ilegible).

2464 Núm. 1608.—715 ptas.

### Junta Vecinal de Valporquero de Rueda

En la Casa del Pueblo, de Valporquero de Rueda, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de implantación de las nuevas Ordenanzas que a continuación se relacionan:

—Prestación personal y de transportes.

—Pastos comunales.

—Ocupación de terrenos comunales y en vías públicas del casco urbano.

Estas Ordenanzas han sido aprobadas por la Junta Vecinal en Concejo de vecinos el día doce de febrero del corriente año, pudiendo los interesados legítimos examinarlas durante las 13 a

las 14,30 horas en el plazo de quince días hábiles y presentar reclamaciones por escrito ante el Presidente de la Junta Vecinal durante dicho plazo, contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valporquero de Rueda, a 24 de marzo de 1986.—El Presidente (ilegible).  
2465 Núm. 1610.—1.540 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 208 del año 1985, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a 11 de marzo de 1986.

En los autos ejecutivos procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Astorga, seguidos entre partes: de una, como demandante, por don Fidel González Ramos, mayor de edad, casado, industrial, vecino de La Bañeza, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y de otra como demandada por la Entidad Marmolera Astorgana S. L. domiciliada en Astorga, representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado don Salvador Antolín de la Hoz, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación, interpuesto por la demandada contra la sentencia que con fecha 12 de noviembre de 1984 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que desestimando el recurso, confirmamos íntegramente la sentencia apelada, condenando al recurrente al pago de las costas de la apelación.

Por esta sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Fidel González Ramos, lo mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Gregorio Galindo.—Rubén de Marino.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy,

de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 11 de marzo de 1986.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Fernando Martín Ambiola.

2394 Núm. 1562.—3.795 ptas.

\*\*\*

### PRUEBAS DE APTITUD PARA FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El Presidente de los Tribunales formados para calificar las pruebas de aptitud de los solicitantes a constituir las listas de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Admón. de Justicia de la Audiencia Territorial de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Circular de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia 3/86 de 2 de enero del corriente año,

Hace saber: Que se ha señalado para el comienzo de las pruebas de aptitud de los solicitantes a formar dichas listas, de la siguiente forma:

AUXILIARES: El día 19 de abril de 1986 a las cuatro de la tarde (diecinueve abril cuatro tarde) en la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad, convocándose por la presente a los solicitantes que deberán comparecer ante dicha Biblioteca de la Universidad de Valladolid en el día y hora señalados, con Documento N. I. y máquina de escribir para practicar las pruebas.

AGENTES: El día veintiséis de abril de 1986 (26 abril), a la misma hora e idéntico lugar antes expresado, convocando a los que lo han solicitado que comparecerán con el D.N.I.

OFICIALES: El día tres de mayo de 1986 (3 de mayo), a igual hora y lugar que en las anteriores convocatorias, asistiendo los solicitantes con el D.N.I. y máquina de escribir.

Se entenderá que cuantos solicitantes dejen de concurrir el día y hora señalados en la convocatoria en el lugar indicado, se les tendrá por renunciados a las expresadas pruebas; y las eventualidades que pudieran ocurrir o adoptarse en el desarrollo de las mismas, serán comunicadas a los interesados en el momento de la convocatoria.

La lista de las personas solicitantes de las pruebas, se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de las Audiencias Territorial de Valladolid y Provinciales de León, Zamora, Salamanca y Palencia, donde podrán ser examinadas por los interesados.

Valladolid, veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

### Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 125/86, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante don Alipio José Quirós Suárez, que falleció en San Andrés del Rabanedo el día 23 de noviembre de 1984, sin dejar ascendientes ni descendientes y siendo sus únicos herederos, según se hace constar en el escrito presentado por la instante doña Esther Suárez Quirós: Agripina, Víctor, Benilde, Isabel, Manuel, Hortensia y Orlandina Rodríguez Quirós, de una tercera parte, de otra parte a doña Celidonia Quirós Suárez y el resto a la solicitante, hija de la hermana del mismo, Petronila Quirós Suárez ya fallecida; y el que se tramita con intervención del Ilustrísimo señor Fiscal; por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de expresado causante, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, que asciende a la suma de ciento diecisiete mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas, para que dentro del término de treinta días, comparezcan en expresado expediente a reclamarla.

Dado en León, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

2396 Núm. 1565.—2.090 ptas.

### Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el rollo de apelación 36 de 1985, dimanante del juicio de faltas 1132/84, por imprudencia con daños se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don José Antonio Goicoa Meléndez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de dicha ciudad y su partido, habiendo visto en grado de apelación, los autos de juicio de faltas número 1132/84, rollo de Sala 36/85, sobre la de imprudencia con daños, en lo que figura como apelante Avelino Moral López y como apelado don Rogelio Blanco Reguera y Antonio Blanco Rivas, habiendo también intervenido el Fiscal de la Agrupación.—Fallo: Que desestimando como desestimo el recurso de apelación interpuesto por Avelino Moral López, contra la sentencia antes mencionada, debo de confirmarla y la confirmo en su integridad, con imposición a dicha parte apelante de las cos-

tas de esta alzada.—Notifíquese.—Para su ejecución y cumplimiento, remítanse los autos originales con testimonio de esta resolución al Juzgado de Distrito de procedencia.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en apelación, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al apelado Antonio Blanco Rivas, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 2398

\*\*

#### Anulación de requisitoria

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que por haber comparecido voluntariamente ante este Juzgado el encartado Amílcar Dos Santos Pereira, de 21 años, soltero, minero, hijo de María Da Gloria, natural de Portugal, vecino de Torre del Bierzo, el cual se encontraba en ignorado paradero, y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de auto de fecha 3 de marzo de 1986, dictado en el procedimiento especial número 73/84, por medio del presente se dejan sin efecto dichas órdenes de busca y captura.

Dado en Ponferrada, a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis. E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible). 2399

#### Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 48/86, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre expediente de dominio a instancia de Fructuoso Fernández Viejo, mayor de edad, soltero, pensionista y vecino de Sabero para inscripción en el Registro de la Propiedad de Cistierna de la siguiente finca:

“Rústica, en Sabero, al pago La Prida, polígono 14, parcela 377, de 12.12 áreas, de pastizal, que linda: Norte, Hros. de Felipe García Sánchez; Este, Hros. de Felipa García Sánchez; Sur, Hros. de Felipa García Sánchez, y Oeste, Hros. de Pedro Sánchez Tejerina.”

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas puedan resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a

hacer uso de su derecho, si les conviene y oponerse a dicha inscripción, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Teodoro González Sandoval.—La Secretaría (ilegible).

2409 Núm. 1563.—2.090 ptas.

\*\*

Don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 45/86, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre expediente de dominio a instancia de Enrique Blanco Solís, mayor de edad, casado, topógrafo y vecino de Sabero para inscripción en el Registro de la Propiedad de Cistierna de la siguiente finca:

“Urbana-solar, en el casco del pueblo de Sabero, calle General Franco sin número, de una superficie de 220 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera Sabero-Boñar, o calle de su situación; Este, Hros. de Vicente García Martínez; Sur, Hros. de Vicente García Martínez, y Oeste, Ayuntamiento de Sabero.”

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas puedan resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de su derecho, si les conviene y oponerse a dicha inscripción, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Teodoro González Sandoval.—La Secretaría (ilegible).

2410 Núm. 1564.—2.145 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha y conforme a lo acordado en junta por los interesados en el juicio voluntario de testamentaría del causante don Baudilio Fernández Fernández, y de doña Aurora Pérez Alvarez, que en este Juzgado se tramita con el número 203/80, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas rústicas que a continuación se reseñan, siendo su tipo de licitación la valoración que se señala:

1.—Finca dedicada a bodega en término de La Bañeza, al sitio de las bodegas, superficie 500 m<sup>2</sup>; linda: Al

Norte, camino; Sur, Melchor Santos; Este, Manuel Vivas, y Oeste, Melchor Santos. A la que se asigna una valoración de 500.000 pesetas.

2.—Una finca rústica secano en término de Palacios de la Valduerna, denominada “El monte”, de 9 hectáreas, 61 áreas y 2 centiáreas. Linda: Al Norte, José Collado; Sur y Este, herederos de José Martín, hoy Gaspar Luengo; Oeste, M. de las Mercedes Otero y camino de servicio. Se fija una valoración de 3.500.000 pesetas.

3.—Tierra en término de La Bañeza al sitio de la estacada, regadío de 900 metros cuadrados, linda: Al Norte, Pedro Caro; Este, Pedro Castro; Oeste, camino de servicio; Sur, Avelino Ferrero. Se le asigna una valoración de 750.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día treinta de abril a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

La subasta se efectuará por el sistema de pujas a la llana, rematándose al mejor postor, siendo el tipo de licitación la valoración de las distintas fincas.

Los licitadores deberán prestar fianza en la mesa del Juzgado por importe del 10 % de dicho tipo, y que servirá de señal que se atribuirá al pago del precio en su caso o surtirá los efectos de señal, si el rematante no paga el resto en los términos de esta subasta.

El Juzgado y en su caso el Administrador, previamente facultado para ello otorgará venta pública en favor del rematante en plazo de un mes a contar de la fecha de la subasta expresamente en la Notaría de La Bañeza bajo la condición de que el rematante deberá ingresar en la Administración de la Testamentaría el total precio del remate completando lo ingresado por fianza/señal.

Los gastos de anuncios de la subasta y la totalidad de los de la escritura, así como toda clase de impuestos, incluso los de plusvalía, si la hubiere, serán de cuenta del adjudicatario.

La finca o fincas sacadas a subasta se venden libres de cargas, gravámenes y arrendamientos, salvo las servidumbres que resulten de los títulos.

En la Secretaría del Juzgado se depositarán fotocopias de los títulos para su examen por los licitadores en la subasta o interesados en la misma.

Dado en La Bañeza, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

2503 Núm. 1613.—4 620 ptas.

#### Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada Anulación de requisitoria

Don Miguel Angel de la Torre Aparicio Juez accidental del Juzgado de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que por haber sido detenido y presentado ante este Juzgado el encartado Julio García Reche, nacido en Pola de Laviana, el día 13 de noviembre de 1965, soltero, minero, hijo de Cándido y María, vecino de Bembibre, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en auto dictado con fecha 7 de marzo de 1986, en el procedimiento especial 56/85, por medio del presente se dejan sin efecto dichas órdenes de busca y captura que contra el referido encartado se habían librado.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Miguel Angel de la Torre Aparicio.—El Secretario (ilegible).

2467

*Juzgado de Instrucción  
número uno de Zamora*

*Requisitoria*

Cesáreo Martín Gallego, nació en Benavente (Zamora) el día treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, hijo de José y de Juliana, de estado civil y profesión desconocidos, titular del D. N. I. número 10.176.178, cuyo último domicilio lo tuvo en La Bañeza (León), calle Buenos Aires, número 6, y actualmente en paradero desconocido, procesado en el sumario número 5/86, seguido por el delito de homicidio frustrado, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal apercibiéndole, que de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, ingresándolo en prisión, caso de ser habido, y a disposición de este Juzgado.

Dado en Zamora, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—E/ El Secretario (ilegible).

2402

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada  
Cédula de citación*

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.524/85, sobre presunta falta de coacciones denunciada por Albino Teixeira Alba, que estuvo domiciliado en esta ciudad, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día cuatro de abril próximo, a las 10,10 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas

del Sacramento, Palacio de Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada a 20 de marzo de 1986.  
El Secretario (ilegible). 2492

*Juzgado de Distrito  
de La Bañeza  
Cédula de citación*

Por estar así acordado por S. S.ª en el juicio verbal civil núm. 32/86, seguido en este Juzgado de Distrito de La Bañeza, a instancia de don Miguel Domínguez Rozada, representado por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, contra don Salustiano Alvarez Mayo, mayor de edad, cuyo domicilio lo tuvo en Santa María del Páramo y hoy en ignorado paradero sobre desahucio por falta de pago de las rentas de local y vivienda, por medio de la presente se le cita en legal forma a fin de que pueda comparecer a la celebración del correspondiente juicio que tendrá lugar en este Juzgado el día dieciocho del próximo mes de abril a sus once horas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación y citación al demandado en ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en La Bañeza, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria (ilegible).

2504

Núm. 1611.—1.760 ptas.

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes**

**SAN TIRSO**

*La Vecilla*

El Presidente de esta Comunidad convoca Junta General ordinaria a todos los partícipes de la misma en primera y segunda convocatoria para los días 6 y 13 de abril del año actual, a las 13 horas, en el salón del antiguo Grupo Escolar de esta villa para tratar los siguientes acuerdos.

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Dar cumplimiento al artículo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad y el apartado segundo del artículo 53 de las mismas.
  - 2.º—Acuerdo con la industria obras de más necesidad y tratar de la subasta de los trabajos de esta Comunidad.
  - 3.º—Ruegos y preguntas.
- La Vecilla, 26-3-1986.—(Firma ilegible).

2540

Núm. 1624.—1.265 ptas.

**Comunidad de Regantes  
"SAN ESTEBAN"**

*Robledo de la Valduerna*

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes "San Esteban" de Robledo de la Valduerna, a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la Casa del Pueblo de Robledo de la Valduerna el día 20 de abril de 1986 a las 13 horas, en primera convocatoria, y a las 13,30 en segunda, si no hubiere suficientes asistentes en primera.

ORDEN DEL DIA

Lectura de los ingresos y gastos del ejercicio de 1985.

Renovación de 2 miembros del Sindicato y 1 del Jurado de Riegos.

Ruegos y preguntas.

Robledo de la Valduerna, 21 de marzo de 1986.—El Presidente, Valentín Martínez.

2496

Núm. 1616.—1.155 ptas.

**Comunidad de Regantes  
DE LA PRESA DEL HOLGAÑO**

*Villaverde de la Abadía*

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes, para que asistan a la Junta General Ordinaria que preceptúan los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en los salones del Bar de Celia (la curva) de esta localidad, el día 13 de abril próximo, a las 10 horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las 10,30 en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento y distribución de los riegos.

3.º—Ruegos y preguntas.

Villaverde de la Abadía (León), 24 de marzo de 1986.—El Presidente de la Comunidad, Guillermo Nieto Rodríguez.

2497

Núm. 1615.—1.430 ptas.

**Comunidad de Regantes  
DE LA PRESA DE SAN ISIDRO**

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes de la Presa San Isidro a Junta General Ordinaria que se celebrará en el Bar La Raya de Villaquilambre a las 4,30 horas de la tarde del día 6 de abril y con el siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación en su caso acta anterior.

2.—Examen y aprobación si procede de las cuentas de ingresos y gastos de 1985.

3.—Renovación de cargos.

4.—Ruegos y preguntas.

Villaquilambre, 26 de marzo de 1986.  
El Presidente (ilegible).

2498

Núm. 1614.—990 ptas.